

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite registrar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, el acto mediante el cual una persona natural o jurídica cancela total o parcialmente una deuda mediante la entrega de un bien inmueble como forma de pago. La Municipalidad verifica la documentación presentada y procede con la inscripción correspondiente para dejar constancia legal de la transferencia del bien. Trámite mediante el cual el Registro de la Propiedad realiza un análisis, calificación jurídica y verificación de requisitos e información de cada uno de los contratos como medio de tradición de bienes inmuebles y de constitución de otros derechos reales, en aplicación de la competencia establecida por la Ley.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas que mantengan obligaciones o deudas con la entidad municipal y deseen cancelarlas mediante la entrega de un bien, conforme a la normativa vigente y previa aceptación de la autoridad competente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acto legalmente inscrito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**PERSONAS NATURALES:**

1. Escritura Pública de transferencia de bienes inmuebles.

PERSONAS JURÍDICAS:

1. Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
2. Certificado de Registro Único de Contribuyentes.
3. Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

DEMÁS REQUISITOS:

1. Certificado de Gravamen de los bienes objetos del contrato otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran inscritos dichos bienes.
2. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas.
3. Si la dación en pago es de bienes inmuebles de menores de edad, se debe adjuntar la autorización judicial debidamente ejecutoriada.
4. Entre otros documentos habilitantes según el caso

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
2. Realizar el pago correspondiente
- 3.-Calificación registral del trámite
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende del avalúo del inmueble o el precio de la venta o transferencia de dominio.

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en Ordenanza Reformada para la Administración del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA QUE HOMOLOGA LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numeral 2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO

Correo Electrónico: asistenteregistro5@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 3002

Transparencia